

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA ALVIVAR S.A....-
4 (CUANTIA: US\$ 10,700.00).....-
5 ---

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los veintitrés días del mes diciembre del año
8 dos mil diez, ante mí Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario suplente
9 encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil,
10 comparece el señor Doctor Rafael Augusto Alcántara Veras, en su
11 calidad de Gerente General, y representante legal de la compañía
12 anónima denominada ALVIVAR S.A., el compareciente es
13 dominicano, casado, empresario, mayor de edad, domiciliado en esta
14 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
15 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que
16 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
17 presentó la minuta del tenor siguiente **MINUTA.- Señor Notario:-**
18 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de
19 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía
20 ALVIVAR S.A., que yo, Rafael Augusto Alcántara Veras, Gerente
21 General de la misma otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:
22 CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: a) ALVIVAR S.A., se
23 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de
24 octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón
25 Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro
26 Mercantil del dicho cantón, el dos de diciembre del mismo año; y, b)
27 La junta general de accionistas de mi representada, en sesión celebrada
28 el veinte de diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad de

1 votos aumentar su capital y reformar su estatuto social en los términos
2 que más adelante se expresan. CLÁUSULA SEGUNDA:
3 DECLARACIONES: Con estos antecedentes y cumpliendo las
4 disposiciones de la junta general de accionistas de ALVIVAR S.A.,
5 reunida el veinte de diciembre del dos mil diez yo, Rafael Augusto
6 Alcántara Veras, en la calidad que dejo invocada, declaro: 1)
7 Aumentado el capital suscrito de la sociedad en la suma de diez mil
8 setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
9 10,700.00) a más del existente, de tal manera que el nuevo capital de la
10 compañía sea de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
11 América (US \$ 11,500.00), incremento que se divide en diez mil
12 setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un
13 valor de un dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente
14 suscritas y totalmente pagadas en la forma y modo que constan en la
15 copia certificada del acta de la junta general a que he hecho referencia,
16 la misma que forma parte integrante de esta escritura; 2) Elevado el
17 capital autorizado de la compañía a la suma de veintitrés mil dólares
18 de los Estados Unidos de América (US \$ 23,000.00) y, 3) Reformado
19 el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los términos que
20 constan en el acta del veinte de diciembre del dos mil diez.
21 CLAUSULA TERCERA: DECLARACION ESPECIAL.- El
22 representante legal de la compañía compareciente declara bajo
23 juramento que la compañía que representa no ha suscrito ni mantiene
24 contratos o convenios con el estado ecuatoriano. Anteponga, agregue e
25 inserte usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y
26 documentos habilitantes necesarios para garantizar la validez de esta
27 escritura.- f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.-
28 Registro número cuatrocientos tres.- Guayaquil".-Hasta aquí la



**ALCANTARA VERAS
RAFAEL AUGUSTO**

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

PASAPORTE: SSC2132316 C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 45-41406-96006

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 57676

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 30/07/2007

VALIDO HASTA



57676



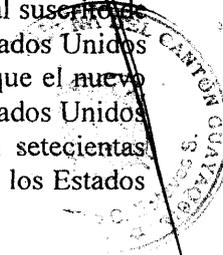
RESPONSABLES

CBOS VILLALTA CHAVEZ RIGOBERTO ILBA



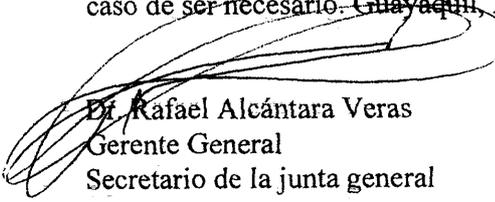
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALVIVAR S.A. CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE
DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ALVIVAR S.A., que se encuentra en el duodécimo piso del Edificio "Centrum", ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, se constituyeron en junta general, los accionistas de la sociedad: el señor Doctor Rafael Augusto Alcántara Veras, propietario de una acción; y, la compañía domiciliada en Las Islas Vírgenes Británicas Global Enterprises Management Inc., propietaria de setecientos noventa y nueve acciones, representada por su apoderado Dr. Rafael Alcántara Veras. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una., encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital social, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta general, sin necesidad de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social; y, 3.- Conocer y resolver sobre el otorgamiento de la escritura correspondiente. Preside la sesión en forma ad hoc el Ab. Guillermo José Cuesta Franco, designado así por los accionistas, y actúa como secretario el gerente general, Doctor Rafael Augusto Alcántara Veras, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El gerente general deja constancia de la necesidad de incrementar el capital suscrito de la compañía hasta que este alcance la suma de once mil quinientos dólares, con el objeto de cumplir las disposiciones legales vigentes sobre la reinversión de utilidades. Que a la fecha existen utilidades no distribuidas, con las cuales se puede pagar el incremento que se propone. El Dr. Rafael Alcántara Veras, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se deben emitir, a prorrata de la cantidad de acciones que posee. La junta general de accionistas de ALVIVAR S.A. S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de diez mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,700.00) a más del existente, de tal manera que el nuevo capital de la empresa sea de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11,500.00), mediante la emisión de diez mil setecientos (10.700) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados



Unidos de América cada una, las mismas que se aprueba sean totalmente pagadas mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas; y, totalmente suscritas por Global Enterprises Management Inc., esto es diez mil setecientas acciones.- Segundo: Elevar el capital autorizado fijándolo en la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 23,000.00); y, Tercero: Reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 23,000.00) y el capital suscrito de la compañía es de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11,500.00), dividido en once mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1.00) cada una."- Tercero: Disponer que el gerente general y representante legal de la sociedad, otorgue la que contenga este acto societario; y, suscriba cualquier documento público o privado que fuere necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por esta junta. No habiendo otro asunto que tratar el presidente ad hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto aquélla, el cual es aprobado por la accionista y el suscriptor, con lo cual se da por concluida la sesión, siendo las 11h30. Se deja constancia de que aunque no asistió, el Comisario de la compañía fue especial e individualmente convocado. f) Ab. Guillermo Cuesta Franco.- f) Dr. Rafael Alcántara Veras.- p. Global Enterprises Management Inc.: Dr. Rafael Alcántara Veras, Apoderado.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de diciembre del 2010.-


Dr. Rafael Alcántara Veras
Gerente General
Secretario de la junta general

ALVIVAR, S.A.

Guayaquil, 28 de abril del 2010.

Señor Doctor Rafael Alcántara Veras
Ciudad

138993 104

De mis consideraciones:

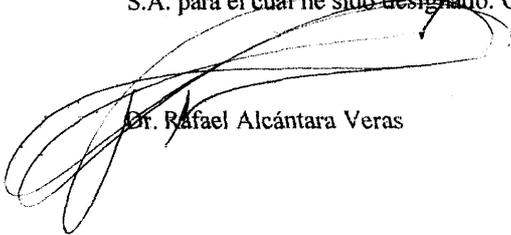
Me es grato informarle que la junta general de accionistas de ALVIVAR S.A., celebrada en el día de hoy lo designó como Gerente General de la sociedad por el período de cinco años, contemplado en el estatuto social, según el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin el concurso de otro funcionario.

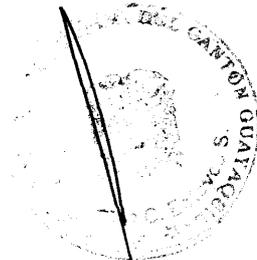
ALVIVAR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala otorgada el 28 de octubre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de diciembre del 2004.

Atentamente,


Pura María Acosta Núñez
Secretaria ad-hoc de la junta

Razón: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de ALVIVAR S.A. para el cual he sido designado. Guayaquil, 28 de abril del 2010.-


Dr. Rafael Alcántara Veras



NUMERO DE REPERTORIO: 19,426
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
ALVIVAR S.A., a favor de **RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA
VERAS**, a foja **41.078**, Registro Mercantil número **7.593**.

ORDEN: 19426



REGISTRO
MERCANTIL

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 minuta.- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el
2 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura
3 pública.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la
5 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
6 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.
7

8 p. ALVIVAR S.A.
9 R.U.C. No. 0992381523001
10

11
12  RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS

13 Gerente General
14 Céd. Ident. No. 0930301981
15

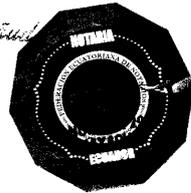


16
17
18
19 **EL NOTARIO**

20
21 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
22 CONFIEO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA BELLO Y
23 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL
24 MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ



25
26
27 *Ricardo C. Estrovs Paredes*
28 NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



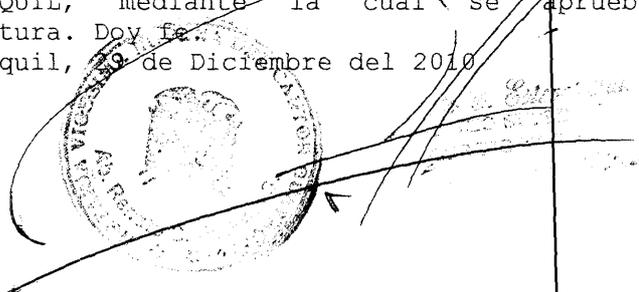
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J. escritura. Doy fe.
CORONEL FLORES Guayaquil, 29 de Diciembre del 2010

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALVIVAR S.A., celebrada ante el suscrito Notario de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diez, de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO CERO. CERO CERO CERO NUEVE UNO SEIS CERO, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil diez, firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba dicha





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-

0009160

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2010, se ha otorgado ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ALVIVAR S. A.**;

QUE el señor doctor Rafael Augusto Alcántara Veras, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Guillermo Cuesta Franco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No **SC.ICI.DDI.G.10.1069** de 24 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No **SC-IJ-DJC-G-10-1724** de 28 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **ALVIVAR S. A.**, en **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **DIEZ MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL SETECIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de octubre de 2004, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

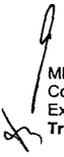
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

29 DIC 2010


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL




MRR/RMA
Coralia
Exp. No. 117558
Trámite # 56249 (2010)



NUMERO DE REPERTORIO: 66.289
FECHA DE REPERTORIO: 29/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0009160, dictada el 29 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALVIVAR S.A.**, de fojas 139.021 a 139.032, Registro Mercantil número 24.689. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66289



S

REVISADO POR:

ll.



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.266 del 2.004, que contiene la escritura publica de la Constitución de la Compañía Anónima denominada Alvivar S.A. otorgada en ésta Notaria, el veintiocho de Octubre del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0009160, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil diez, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía ALVIVAR S.A.._

Guayaquil, enero 6 del 2.011..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ ALALA
NOTARIO SEPTIMA. DEL
CANTON GUAYAC